



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1120 //

VISTOS :

a) La patente comercial (M.E.F.) otorgada a doña **PRISCILA YANET MEDINA CHAVEZ**, RUT. N° 17.461.398-2, con domicilio particular en calle Aconcagua n° 016 Villa Las Cumbres de esta ciudad.

b) El contrato de Compraventa, ante el Notario de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, de fecha 18 de noviembre de 2016, que da cuenta de la compra por parte de doña Priscila Medina de la patente de alcoholes, Rol n° 400153, giro: Mini mercados.

c) La Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes y horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendios de Bebidas Alcohólicas del año 2009 vigente, Art. 4°, párrafo 3° “**prohíbase el otorgamiento de patentes de alcoholes a las Micro-Empresas Familiares, de acuerdo a lo establecido en el art. 4° de la Ley de Alcoholes**”.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

I.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2.016** la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **PRISCILA YANET MEDINA CHAVEZ**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **PRISCILA YANET MEDINA CHAVEZ, Aconcagua n° 016 Villa Las Cumbres Angol**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL